



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE DON FADRIQUE

Listado definitivo de admitidos y excluidos, nombramiento del Tribunal y fecha del primer examen (personal laboral fijo limpiador/a).

Con fecha 22 de septiembre de 2025, por la Alcaldía se ha dictado la siguiente resolución:

En relación a la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo de limpiador/a, perteneciente al grupo OAP, mediante el sistema de oposición libre, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, publicada la relación provisional de admitidos y excluidos y transcurrido el plazo para que los/as interesados/as pudieran presentar reclamaciones contra su exclusión y/o omisión provisional y/o subsanar, en su caso, los defectos que motivaron la referida exclusión, de conformidad con las bases y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS			
	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***9456**	AGUADO DIAZ-MAROTO	FATIMA
2	***6177**	ALCAIDE GORDILLO	MARIA NIEVES
3	***0469**	CANALEJAS MOLLEJO	MARIA INMACULADA
4	***4509**	DIAZ-MAROTO ZABALLOS	JUANA
5	***7501**	GALLEGO SELDAS	ALMUDENA
6	***6244**	HERREROS CORREAS	MARIA DOLORES
7	***7389**	MORCILLO INIESTA	ANA MARIA
8	***8071**	MARIN REQUENA	MIRIAM
9	***7935**	OCHOA GARRIDO	FLOR MARIA
10	***4367**	ROMERO ZABALLOS	ANA MARIA
11	***7274**	RONCO ALMONACID	LETICIA
12	***6593**	SERRANO MORALES	MONICA
13	***4247**	TORRESANO SALAZAR	ANA ISABEL
14	***4568**	TORRESANO TORRESANO	ARACELI
15	***2041**	VELA RAMIRO	MARIA CRUZ

Excluidos: Ninguno.

SEGUNDO. Designar la composición del Tribunal de selección de las pruebas, que queda conformado con el siguiente detalle.

TITULARES

PRESIDENTE:

D^a María Carmen Heras Toledo, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de la Villa de Don Fadrique (Toledo), funcionaria con habilitación de carácter nacional.

VOCALES:

1º. D^a Petra Novillo Mendoza, funcionaria, administrativa del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

2º. D^a Rosa María Alberca Ortega, funcionaria, administrativa del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

3º. D^a Alba Lominchar Triguero, funcionaria, auxiliar administrativo del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

SECRETARIO DEL TRIBUNAL:

D. Iván Ludeña Serna, funcionario, administrativo del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

SUPLENTE

SUPLENTE DEL PRESIDENTE:

D. Francisco José Martín-Pueblas Fraile, Secretario del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel (Toledo), funcionario con habilitación de carácter nacional.

VOCALES SUPLENTE:

1º. D. Ramón Gómez-Gordo Abengózar, funcionario, administrativo del Ayuntamiento de Miguel Esteban (Toledo).

2º. D^a Ana Belén Panadero Sacedón, Funcionaria, Administrativa del Ayuntamiento Miguel Esteban (Toledo).



3º. D^a Maria Isabel Pérez Fernández, funcionaria, administrativa del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

SECRETARIO DEL TRIBUNAL:

D. Roberto Álvarez Galiano, Secretario del Ayuntamiento de Corral de Almaguer (Toledo), Funcionario con habilitación de carácter nacional.

TERCERO. Fijar como fecha y hora de comienzo de las pruebas previstas en las bases de la convocatoria con la realización del primer ejercicio de la oposición el miércoles 15 de octubre de 2025, a las 17:00 horas, en el Instituto de Educación Secundaria "Leonor de Guzmán", de La Villa de Don Fadrique, ubicado en la calle Piscina, s/n. A tal efecto los/las aspirantes admitidos/as a las pruebas, anteriormente relacionados/as, deberán personarse en el referido lugar en la fecha y hora reseñadas, provistos/as del documento nacional de identidad o documento identificativo equivalente y bolígrafo azul, a efectos de realización del primer ejercicio de la oposición, quedando convocados/as con la publicación del anuncio de aprobación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y sede electrónica municipal <https://villadonfadrique.sedelectronica.es>.

CUARTO. Publicar anuncio de aprobación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique. La publicación en cuestión se realizará teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales, y la orientación para la aplicación provisional de la citada disposición adicional de la Agencia Española de Protección de Datos.

QUINTO. Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recursos potestativo de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique en el plazo de un mes, o bien recursos contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción donde el demandante tenga su domicilio en el plazo de dos meses, contados en ambos casos desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de aprobación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique. Sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

La Villa de Don Fadrique, 22 de septiembre de 2025.–El Alcalde, Jaime Santos Simón.

N.º I.-4611